Consejo Directivo
Resolución Nro. DFCS- RCD- 522-2024

Fecha y lugar: Guaranda, 11 de diciembre del 2024

LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO, LIC. SILVANA LÓPEZ PAREDES. MSc., CERTIFICA: Que, el Consejo Directivo de la Facultad en sesión ordinaria (14) del 11 de diciembre del 2024.

PUNTO 9. Tratamiento y aprobación del Memorando Nro. 095-2024-UEB-FCS-CTF suscrito por la Lic. Cynthia Pilco Coordinadora de la Carrera Terapia Física quien remite el Plan Operativo Anual 2025 de la Carrera Terapia Física.

EL CONSEJO DIRECTIVO
CONSIDERANDO:

QUE, El Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el artículo 44.- Atribuciones del Consejo Directivo, manifiesta:
a) Sesionar ordinariamente en forma obligatoria dos veces al mes; y, en forma extraordinaria cuando el caso lo amerite; la convocatoria la realizará el presidente o la mitad más uno de sus miembros;
b) Designar al representante de la facultad, para que conforme las comisiones y comités que determine el presente Estatuto;
c) Emitir resoluciones para el funcionamiento de la gestión administrativa, académica, investigación y vinculación de la Facultad, acorde a la normativa legal;
d) Aprobar la planificación estratégica y el plan operativo anual (POA) de la Facultad y carreras, y remitir a las instancias correspondientes;
e) Aprobar la planificación académica de la Facultad, sobre la base de las políticas emitidas por Consejo Universitario para el ciclo académico correspondiente, y remitir para conocimiento y toma de decisiones a las instancias y organismos, observando el procedimiento de ley;
f) Aprobar la planificación de los procesos de titulación;
g) Aprobar en primera instancia, proyectos de nueva oferta académica y/o de supresión de carreras;
h) Aprobar requerimientos de titularización, en primera instancia de profesores e investigadores, para presentar a los organismos correspondientes;
i) Analizar proyectos de reglamentos y reformas propuestos, para su aprobación en los organismos o instancias pertinentes;
j) Resolver en primera instancia las solicitudes de carácter académico y administrativo de profesores y estudiantes; y,
k) Las demás que determine la normativa legal.

QUE, Visto el Memorando Nro. 095-2024-UEB-FCS-CTF suscrito por la Lic. Cynthia Pilco Coordinadora de la Carrera Terapia Física quien remite el Plan Operativo Anual 2025 de la Carrera Terapia Física.

CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: EN BASE AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA LIC. CYNTHIA PILCO TOSCANO COORDINADORA DE LA CARRERA TERAPIA FÍSICA, SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA CARRERA, PARA EL AÑO 2025 (POA 2025), Y SE REMITA A LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO PARA QUE SEA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Notifíquese. –

LIC. SILVANA LÓPEZ PAREDES Mgtr.
DECANA

Lo certifico. –

LIC. TANIA HURTADO GARCÍA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

SLP/TH.

Consejo Directivo
Resolución Nro. DFCS- RCD- 522-2024

Fecha y lugar: Guaranda, 11 de diciembre del 2024

LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO, LIC. SILVANA LÓPEZ PAREDES. MSc., CERTIFICA: Que, el Consejo Directivo de la Facultad en sesión ordinaria (14) del 11 de diciembre del 2024.

PUNTO 9. Tratamiento y aprobación del Memorando Nro. 095-2024-UEB-FCS-CTF suscrito por la Lic. Cynthia Pilco Coordinadora de la Carrera Terapia Física quien remite el Plan Operativo Anual 2025 de la Carrera Terapia Física.

EL CONSEJO DIRECTIVO
CONSIDERANDO:

QUE, El Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en el artículo 44.- Atribuciones del Consejo Directivo, manifiesta:
a) Sesionar ordinariamente en forma obligatoria dos veces al mes; y, en forma extraordinaria cuando el caso lo amerite; la convocatoria la realizará el presidente o la mitad más uno de sus miembros;
b) Designar al representante de la facultad, para que conforme las comisiones y comités que determine el presente Estatuto;
c) Emitir resoluciones para el funcionamiento de la gestión administrativa, académica, investigación y vinculación de la Facultad, acorde a la normativa legal;
d) Aprobar la planificación estratégica y el plan operativo anual (POA) de la Facultad y carreras, y remitir a las instancias correspondientes;
e) Aprobar la planificación académica de la Facultad, sobre la base de las políticas emitidas por Consejo Universitario para el ciclo académico correspondiente, y remitir para conocimiento y toma de decisiones a las instancias y organismos, observando el procedimiento de ley;
f) Aprobar la planificación de los procesos de titulación;
g) Aprobar en primera instancia, proyectos de nueva oferta académica y/o de supresión de carreras;
h) Aprobar requerimientos de titularización, en primera instancia de profesores e investigadores, para presentar a los organismos correspondientes;
i) Analizar proyectos de reglamentos y reformas propuestos, para su aprobación en los organismos o instancias pertinentes;
j) Resolver en primera instancia las solicitudes de carácter académico y administrativo de profesores y estudiantes; y,
k) Las demás que determine la normativa legal.

QUE, Visto el Memorando Nro. 095-2024-UEB-FCS-CTF suscrito por la Lic. Cynthia Pilco Coordinadora de la Carrera Terapia Física quien remite el Plan Operativo Anual 2025 de la Carrera Terapia Física.

CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: EN BASE AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA LIC. CYNTHIA PILCO TOSCANO COORDINADORA DE LA CARRERA TERAPIA FÍSICA, SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA CARRERA, PARA EL AÑO 2025 (POA 2025), Y SE REMITA A LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO PARA QUE SEA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Notifíquese. –

LIC. SILVANA LÓPEZ PAREDES Mgtr.
DECANA

Lo certifico. –

LIC. TANIA HURTADO GARCÍA
SECRETARÍA DE CONSEJO DIRECTIVO

SLP/TH.

MEMORANDO No. 095-2024-UEB-FCS-CTF

De: Lic. Cynthia Pilco
COORDINADORA CARRERA TERAPIA FÍSICA

Para: Lic. Silvana López
DECANA DE LA FACULTAD

Fecha: 10 de diciembre del 2024

ASUNTO: PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025, CARRERA TERAPIA FÍSICA

De mi consideración:

Luego de expresarle un afectuoso saludo, mediante el presente me permito remitir el PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2025 de la Carrera de Terapia Física. Solicito comedidamente analice y apruebe en Consejo Directivo de la Facultad.

Por su gentil atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Cynthia Pilco Toscano MSc.
COORDINADORA
CARRERA TERAPIA FÍSICA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Terapia Física
COORDINACIÓN

CP/RA.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA 2025

reccion: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Seca
uaranda-Ecuador
eléfono: (593) 3220 6059

DATOS GENERALES

Institución:	Universidad Estatal de Bolívar
Código Institucional:	162
Función Institucional:	Educación Superior

DATOS GENERALES DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Código de la carrera	1017-1-650915000-7977
Nombre completo de la carrera:	Terapia Física
Tipo de formación:	Licenciatura
Campo amplio:	09 – Salud y Bienestar
Campo específico:	091 - Salud
Campo detallado:	0915 – Terapia, Rehabilitación y Tratamiento de la Salud
Título que otorga:	Licenciado(a) en Terapia Física
Modalidad de aprendizaje:	Presencial
Número de períodos:	9

Autoridades

Dr. Arturo Rojas Sánchez	Rector
Dra. Silvia Pacheco	Vicerrectora Académica y de Investigación
Dr. Carlos Ribadeneira	Vicerrector de Investigación y Vinculación
Dra. Silvana López	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano
Lic. Cynthia Pilco	Coordinadora de la Carrera de Terapia Física

Planta Docente/Servidores de la Carrera de Terapia Física

Número total de profesores/servidores:	21 docentes
Nombramientos	6
Contrato	15

Población Estudiantil

Número total de estudiantes:	325 estudiantes

PRESENTACIÓN

En el marco del mejoramiento continuo de los procesos y actividades que se desarrollan como parte de una gestión de calidad, la Universidad Estatal de Bolívar, a través de la Carrera de Terapia Física pone a disposición, **el Plan Operativo Anual 2025.**

El Plan Operativo Anual Institucional (POA) es un instrumento de gestión que permite la operativización del Plan Estratégico de la Carrera de Terapia Física 2020-2025 durante el año 2024. El POA se ha construido tomando como base las funciones sustantivas: Docencia, Investigación y Vinculación con la sociedad, más la gestión institucional y, se presentan las actividades anuales a ejecutarse para aportar a la consecución de los objetivos estratégicos y las estrategias proyectadas en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2020-2025.

El cumplimiento exitoso de este plan depende principalmente del compromiso de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, considerando que, el desempeño eficiente de sus labores, aportan de manera significativa al logro de los objetivos estratégicos institucionales y, por ende, al cumplimiento de la misión y visión de la Carrera de Terapia Física.

Por otra parte, la Carrera de Terapia Física contribuye a otro gran referente para la elaboración del POA institucional, utilizando lineamientos de política institucional que por Estatuto Orgánico son el fundamento del Plan de Desarrollo Institucional.

El POA 2025 de la Carrera de Terapia Física, está orientada al desarrollo de la academia y el fortalecimiento de la educación superior, encausada tal como lo plantean la misión y visión de la Carrera, en una formación humanística, crítica y creativa, un aprendizaje para la solución de problemas del contexto y basada en la gestión por resultados en función de la construcción de una sociedad más justa, compromiso a solucionar los problemas del contexto.

Construcción del Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual es el instrumento formulado en concordancia con el Plan Estratégico Institucional y el Plan Plurianual de Política Pública, en el que se concreta la política de la institución a través de la definición de objetivos, programas, proyectos, metas que se deberán ejecutar durante

cada año, se precisan los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican las unidades ejecutoras responsables de los programas de ese plan.

ANTECEDENTES

La Carrera de Terapia Física de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano de la Universidad Estatal de Bolivar, es una carrera que forma parte de la nueva oferta académica de la Institución y se aperturó para primer ciclo en junio del 2020.

Actualmente la carrera cuenta con 1ero y 2do ciclo y un total aproximado de 90 estudiantes.

La Terapia Física es una carrera que forma profesionales capaces de intervenir en las áreas de prevención, curación y readaptación que contribuye a la salud de los individuos de la comunidad con el fin de mejorar o mantener su autonomía física y así mejorar su calidad de vida.

El robusto plan de estudios que posee brinda al estudiante la capacidad de analizar el movimiento corporal y sus disfunciones, lo que le permite desempeñarse en las diferentes áreas de la fisioterapia. Su sólido conocimiento lo faculta para establecer interrelaciones profesionales multidisciplinarias a nivel nacional e internacional consolidando su trabajo en equipo. Su formación integral, su accionar reflexivo y responsable le otorga autonomía y criterio en la toma de decisiones orientadas al bienestar kinésico del ser humano, su familia y la comunidad.

Al tratarse de una licenciatura directamente relacionada al bienestar de las personas, la conciencia humanista es un rasgo muy importante para sus estudiantes y profesionales. Por lo que se exige y enseña a que el profesional ejerza su profesión con ética y respeto a la dignidad de las personas, sus creencias, su diversidad de género, así como su entorno y derechos, usando adecuadamente la información que dispone de ellos en beneficio de su recuperación y bienestar integral.

La práctica profesional está orientada a la validación y retroalimentación de la formación integral del estudiante, aplicando el método científico y el trabajo multidisciplinario en los diferentes espacios de actuación de la fisioterapia, la carrera práctica por excelencia, cuenta con convenios con Instituciones públicas y privadas que garantizan el desarrollo del estudiante en ambientes clínicos y hospitalarios. La práctica es un componente sumamente indispensable en el proceso de formación de los estudiantes; ya que en su desarrollo se refleja la adquisición de las competencias para formar un profesional con visión humanística, critico, reflexivo y que logre mejorar la calidad de vida de la población.

.

JUSTIFICACIÓN

La Planificación Institucional de Desarrollo de la Carrera de Terapia Física, es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que le rodea, de las políticas nacionales, territoriales, de su rol y competencias, como debería actuar para brindar de forma efectiva, eficientes servicios que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.

El Plan Operativo Anual de la Carrera de Terapia Física permite programar las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación, así como la gestión y financiación a corto plazo (1 año), para lograr alcanzar los objetivos estratégicos definidos en la Planificación Estratégica de Desarrollo de la Carrera de Terapia Física 2020-2025.

El Plan Operativo Anual es un programa concreto de acción a corto plazo, el mismo que contiene los siguientes aspectos: objetivos estratégicos, objetivos tácticos, meta anual, indicadores de resultados, fórmula del indicador de resultados, programas, proyectos, actividades, presupuestos, cronogramas, líder y equipo de trabajo por cada unidad académica y administrativa.

El Plan Operativo Anual permite la asignación, acción de recursos humanos, materiales a las actividades que harán posible el cumplimiento de objetivos y metas de las estrategias establecidas.

El Plan Operativo Anual es un instrumento que vincula la planificación con el presupuesto, convirtiéndose en la base para la elaboración de la proforma presupuestaria. El Plan Operativo Anual está sujeto a las capacidades y disponibilidad de recursos de la Universidad para su aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación.

El Plan Operativo Anual incluye 6 Objetivos estratégicos, 7 Objetivos tácticos, 7 proyectos para ser ejecutados en el año 2025 con un presupuesto de USD$ 33,333.33

MARCO LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 3 como deber principal del Estado Planificar el Desarrollo Nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

La planificación ha permitido establecer estrategias conjuntas para atender las distintas problemáticas, con base a un diagnóstico situacional. Es el Estado el encargado de planificar el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución de la República, propiciando la equidad social, territorial, para alcanzar el buen vivir, para ello requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza.

Es indispensable que la sociedad y sus diversas formas organizativas participen activamente en todas las fases, espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional, local, en la ejecución, control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.

Así también en el artículo 280 de la Constitución se establece que el Plan Nacional de Desarrollo sirve de base y provee los lineamiento estratégicos al que se sujetarán las políticas, programas, proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión, asignación de los recursos públicos; encargándose de coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

En el código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el artículo 54 las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, para verificar que las propuestas de acciones, programas, proyectos correspondan a las competencias institucionales.

En la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica de Educación Superior, las Universidades y Escuelas Politécnicas elaborarán Planes Operativos, Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional concebidos a mediano, largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica, establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales y, con el Plan Nacional de Desarrollo.

En el artículo 23 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la UEB.

En el Artículo 34 los distintos deberes y atribuciones de la Vicerrector Académico y de Investigación son las detalladas a continuación:

h) Liderar la elaboración de la planificación estratégica y operativa de la gestión académica de grado y posgrado.

MISIÓN DE LA CARRERA

" La carrera de Terapia Física forma profesionales competentes a través de académicos especializados en el área y fomentando las prácticas estudiantiles y la investigación mediante un sistema de aseguramiento de la calidad que contribuyan al desarrollo del país y la vinculación con la sociedad."

VISIÓN DE LA CARRERA

" Al año 2025 la carrera de Terapia Física de la UEB será un referente académico y formativo, satisfará la alta demanda con los mejores estándares de calidad propios de la exigencia del proyecto educativo, en conjunto con la sociedad, aportando así al desarrollo laboral y profesional en el país."

VALORES Y PRINCIPIOS DE LA CARRERA

- Respeto a la persona.
- Prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas.
- Solidez en la fundamentación objetiva, científica y práctica en sus intervenciones profesionales.
- Sinceridad y confidencialidad para con los usuarios.
- Lealtad al paciente y anteponer su salud a cualquier otra conveniencia.

Principios de la Carrera

- Vocación de servicio, honestidad, respeto, responsabilidad, interés y disposición para el estudio, la investigación y la superación personal y profesional.
- Interés real por la humanidad y demostrar disposición para participar en las actividades que benefician a la comunidad.
- Capacidad para el estudio y ejercicio de la profesión.
- Responsabilidad con el compromiso moral en el ejercicio de la profesión que le permite tomar decisiones de manera consecuente.
- Solidaridad para interactuar y contribuir a la solución de los problemas de los demás.
- Respeto a las cualidades y diferencias de las demás culturas, reconociendo los derechos de los individuos y de la sociedad.

- Disciplina persistente en el accionar para alcanzar metas y objetivos deseados.
- Humanismo y actitud de servicio con el paciente.
- Justicia para impulsar conforme a lo razonable, lo equitativo o lo indicado por el derecho.

Libertad de pensar, sentir y vivir según su propia naturaleza sin afectar al medio social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Formar profesionales competentes capaces de analizar, sintetizar, proponer, aplicar y evaluar, alternativas de solución a los problemas de la sociedad.
- Fortalecer las prácticas, mediante convenios con importantes centros especializados públicos y privados de la ciudad y la región, garantizando así una práctica estudiantil, con el fin de mejorar la calidad académica.
- Fortalecer la función de investigación mediante el impulso a la generación del conocimiento, ejecución de proyectos de investigación, alianzas estratégicas nacionales e internacionales, con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.
- Fortalecer la función de vinculación mediante la articulación con la sociedad, socios estratégicos, actores externos nacionales e internacionales, a través de la aplicación del conocimiento para contribuir al estudiante.
- Institucionalizar la mejora continua a través de un Sistema de aseguramiento de la calidad que permitan alcanzar estándares de efectividad.
- Fortalecer la educación con la finalidad de formar profesionales de alta calidad para contribuir con el desarrollo del país.
- Fortalecer la alta demanda con los mejores estándares de calidad propios de la exigencia del proyecto educativo, en conjunto con la sociedad, aportando así al desarrollo laboral y profesional en el país.

Plan Estratégico

OBJETIVO ESTRATÉGICO

ESTRATEGIAS PARA CUMPLIR EL OBJETIVO

1.- Formar profesionales competentes y capaces de diagnosticar, tratar y restaurar lesiones y dolencias del paciente con mantener su calidad de vida.

1.1. Fortalecer los servicios de Bienestar Universitario

1.2. Impulsar la participación estudiantil en espacios calidez y respeto para mejorar y culturales, sociales y académicos.

No.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	META FÍSICA DEL PROYECTO	INDICADOR DEL PROYECTO	FÓRMULA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TIPO DE BIEN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	PRESUPUESTO Total	RECURSOS NECESARIOS	ITEM PRESUPUESTARIO
1	Incrementar la excelencia en la docencia, mediante la capacitación, titularidad, cumplimiento de deberes y derechos, facilitación de recursos, igualdad de oportunidades y evaluación, con el fin de mejorar la calidad académica.	Formación Gestión académica	Gestionar la titularización de docentes de la Carrera de Terapia Física	Titularización de 2 docentes en el campo específico del conocimiento.	Porcentaje de docentes titulares	Numero de docentes titulares vinculados / Nro de docentes Requeridos	Presentación Reglamento	Departamento de Planificación Talento Humano																-		
							Aprobación del proceso																		-	Recursos Humanos y Financieros	
							Nombramiento de la comisión																		-		
							Difusión del proceso																		-		
		Gestionar la adquisición de Mobiliario hospitalario	Gestionar la adquisición de Mobiliario hospitalario para el desarrollo de la gestion academica	Dotación de 5 coches porta equipos	Porcentaje de mobiliario hospitalario (coches porta equipos)	Numero de mobiliario hospitalario / Numero de mobiliario hospitalario requerido	Fase Preparatoria Informe de necesidades	Unidad requirente / Tecnico de laboratorio de la carrera de Terapia Física													Adquisición de coches porta equipos	700	5	3500,000	Humanos, Tecnológicos / Facultad Ciencias de la Salud / Carrera	631404 coche porta equipos
							certificación poa / certificación presupuestaria	Dirección de planeamiento/ Dirección Financiera																			
							Fase precontractual Elaboración del contrato	Comision tecnica/ abogada Tecnico de la Etapa Precontractual																			
							Ejecución / Cierre	Administrador de contrato																			
		Gestionar la adquisición de equipos de uso recreativo y deportivo para implementacion del laboratorio de la carrera de Terapia Física	Gestionar la adquisición de de equipos de uso recreativo y deportivo para el desarrollo de la gestion academica	Adquisición de 4 de equipos de uso recreativo y deportivo para el laboratorio de la carrera	Porcentaje de de equipos de uso recreativo y deportivos ils oterabeuticos	Numero de de equipos de uso recreativo y deportivo adquiridos / Nro de de equipos de uso recreativo	Fase Preparatoria Informe de necesidades	Unidad requirente / Tecnico de laboratorio de la carrera de Terapia Física													EQUIPOS DE USO RECREATIVO Y		1	9000,000		840104
							certificación poa / certificación presupuestaria	Dirección de planeamiento/ Dirección Financiera													EQUIPOS DE USO		1			
							Fase precontractual Elaboración del contrato	Comision tecnica/ abogada Tecnico de la Etapa													EQUIPOS DE USO		1			
							Ejecución / Cierre	Administrador de contrato																			
		Gestionar la adquisición de equipos medicos para implementacion del laboratorio de la carrera de Terapia Fisica	Gestionar la adquisición de de equipos medicos para el desarrollo de la gestion academica	Adquisición de equipos medicos para el laboratorio de la carrera	Porcentaje de de equipos medicos ils oterabeuticos	Numero de de equipos de uso recreativo y deportivo adquiridos / Nro de de equipos de uso	Fase Preparatoria Informe de necesidades																			
							certificación poa / certificación presupuestaria																			
							Fase precontractual Elaboración del contrato																			
							Ejecución / Cierre																1			
		Formacion Y Gestion academica	Plan de capacitacion docente	Un plan de capacitación docente	Porcentaje de docentes capacitados	Numero de profesores capacitados /numero total de profesores	Elaboración del plan de capacitacion	Decanato de la Facultad Coordinacion de la Carrera Vicerrectorado academico																20000,000	Humanos, Tecnológicos	840113
							Aprobacion del plan de capacitacion docente	Consejo Directivo																			
							Envio la planificacion al vicerrectorado academico, para inclusión en la planificacion general de la UEA	Vicerrectorado academico																			
							Ejecución del plan de capacitacion	Coordinacion de la carrera																			
							Informe de ejecución y resultados de plan de capacitacion	Coordinacion de la carrera																			
2	Incrementar la vinculación mediante la articulación con la sociedad, sectos estratégicos, actores externos nacionales e	Convenios de practicas y/o pasantias	Incrementar la suscripción de Convenios nacionales e internacionales	2 convenios nacionales y 1 internacional para practicas preprofesiona	Porcentaje de convenios de prácticas con la carrera Carrera de	Numero de convenios/total convenios planificados	Elaboración del convenio	Coordinacion de la carrera / Procuraduria																		Humanos, Tecnológicos	
							Firma del Convenio	Rector de la Universidad/ Instituciones externas																		Humanos, Tecnológicos	
								TOTAL																32500,000		

GLOSARIO

- **Planificación Estratégica.-** Es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos u objetivos.
- **Plan Operativo Anual.-** Es un documento formal en el que se enumeran, por parte de los responsables de una entidad facturadora (compañía, departamento, sucursal u oficina) los objetivos a conseguir durante el presente ejercicio
- **Plan.-** Es la toma anticipada de decisiones destinada a reducir la incertidumbre y las sorpresas, y a guiar a la acción hacia una situación deseada, mediante una instrumentación reflexiva de medios.
- **Gestión.** - Es la acción de gestionar, administrar actividades, destinado a establecer los objetivos y medios para su realización, a precisar la organización de sistemas, con el fin de elaborar la estrategia del desarrollo ya ejecutar la gestión del personal.
- **Línea Base.-** Datos estadísticos históricos de comportamiento de una variable, estándar o indicador.
- **Objetivos Estratégicos.-** se denomina a las metas y estrategias planteadas por una organización para lograr determinadas metas ya largo plazo la posición de la organización en un mercado específico, es decir, son los resultados que la empresa espera alcanzar en un tiempo mayor a un año, realizando acciones que le permitan cumplir con su misión, inspirados en la visión.
- **Objetivo Táctico.-** es "una declaración por escrito que describe una producción prevista". El objetivo táctico simplemente profundiza en cómo se logrará el objetivo estratégico.
- **Políticas.-** Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema que se repite una y otra vez dentro de una organización. En este sentido, las políticas son criterios generales de ejecución que auxilian al logro de los objetivos y facilitan la implementación de las estrategias.
- **Presupuesto. -** Los presupuestos son programas en los que se les asignan cifras a las actividades; implican una estimación de capital, de los costos, de los ingresos, y de las unidades o productos requeridos para lograr los objetivos.
- **Programa-** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar. Proyecto.- es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar las metas específicas dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido
- **Visión.-** Constituye la razón de ser de la Unidad, representa la última y más elevada aspiración hacia la cual todos los esfuerzos deben estar encaminados.
- **Misión.-** Describe el rol que desempeña actualmente la unidad para el logro de su visión, en sí es la razón de ser.
- **Principios.-** Constituyen normas, que ayudan a desenvolverse día a día en la IES, fomentando la convivencia entre las personas
- **Meta.-** Estas se desprenden de los objetivos, deben ser específicos, medibles, relevantes y cuantificables a lograr en un periodo de tiempo, permiten evaluar el progreso de los proyectos, en definitiva constituyen instrumentos de control y que las unidades pueden incidir directamente

- **Indicadores.-** Son cuantitativos y están relacionados con los objetivos estratégicos, permiten conocer los niveles de eficacia, eficiencia y efectividad logrados por cada unidad. Están constituidos por un nombre y la fórmula de cálculo
- **Valores Institucionales.-** Permiten que la comunidad universitaria interactúe de manera armónica, facilitando en equipo el logro de los objetivos

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Datos	Elaborado y Revisado por:	Aprobado por:
Firma		
Nombre y Apellido	Lic. Cynthia P[illegible] T	Dra. Silvana López
Cargo	**Coordinadora Carrera Terapia Física**	**Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR Terapia Física COORDINACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DECANA